EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE

DECLARACIÓN

VISTO: Las destacadas participaciones de los atletas Virginia Vigo y Lucas Scaloni en la carrera “Isquipique Trail” desarrollada en la localidad de Río Ceballos en la Provincia de Córdoba y de Norberto Ascierto en la carrera “Run Altas Cumbres’’ desarrollada en la localidad de Cura Brochero en la Provincia de Córdoba, y;

CONSIDERANDO: Que, ambas carreras se desarrollaron el pasado sábado 22 y 23 de febrero del corriente año, en distancias de 60 km y 42 km modalidad NON STOP en localidades cordobesas con la participación de numerosos corredores provenientes de diversas partes del país, quienes demostraron su esfuerzo y dedicación durante todo el recorrido;

que, esta competencia, que se llevó a cabo en un entorno natural único, tuvo como objetivo promover el deporte, el turismo y la integración entre los participantes, consolidándose como un evento importante en la región;

que, resulta esencial valorar y respaldar a nuestros deportistas locales, quienes, a través de su esfuerzo y dedicación, sirven de ejemplo e inspiración para las generaciones futuras;

que, la participación en eventos de tal envergadura favorece tanto el crecimiento personal como profesional de los atletas, proporcionándoles valiosas experiencias y aprendizajes que enriquecen su desarrollo como así también, de un programa de entrenamiento exhaustivo que incluye, entre otras, de alimentación adecuada, preparación física y mental, plan de trabajos alternativos en musculación, reacondicionamiento, adaptación y rendimiento clave para lograr una performance satisfactoria en la experiencia personal de cada uno de ellos;

que, dentro de estos factores importantes mencionados anteriormente, el que predomina es el acompañamiento de sus familiares y amigos, motor clave que, con amor y entrega, se encuentran presentes en todo el recorrido, en las buenas y en las malas, en los entrenamientos, en la charla diaria, en la motivación y que sin su apoyo sería imposible;

que, el reconocimiento de las instituciones a nuestros deportistas fortalece el sentido de pertenencia y orgullo dentro de la comunidad, motivando a otros jóvenes y adultos a seguir el mismo camino;

que, la visibilización de estos logros deportivos a través de los medios locales y nacionales contribuye a aumentar el reconocimiento de nuestra ciudad y a poner en valor el talento de nuestros habitantes.

DRA. VIVIANA ROMO CUESTA
Presidente
Concejo Municipal V.C.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés social y deportivo la participación de Virginia Vigo y Lucas Scaloni en la carrera “Isquipique Trail” desarrollada en la localidad de Río Ceballos en la Provincia de Córdoba y de Norberto Ascierto en la carrera “Run Altas Cumbres” desarrollada en la localidad de Cura Brochero en la Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º: Entréguese reconocimiento con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4.642.

ARTÍCULO 3º: Desígnese al Área de Protocolo y Prensa del Concejo Municipal, la tarea de difundir a través de los canales oficiales de este Organismo Legislativo, y diferentes medios de comunicación, la presente declaración.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.

Registrado bajo el Nº 799 Sala de Sesiones, 19 de marzo de 2.025.

Firmado: VIVIANA ROMO CUESTA – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
VILLA CONSTITUCION

DRA. VIVIANA ROMO CUESTA
Presidente
Concejo Municipal V.C.